

CONTENIDO:

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL LOS DIPUTADOS DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SE DAN POR ENTERADOS DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL LA DIPUTADA CRISTINA ISMENE GAYTÁN HERNÁNDEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, REMITE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES PARA QUE ANALICEN LA CONVENIENCIA DE ESTABLECER UN PROGRAMA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE CIUDADES HEROICAS, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL LOS DIPUTADOS DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SE DAN POR ENTERADOS DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL LA DIPUTADA CRISTINA ISMENE GAYTÁN HERNÁNDEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, REMITE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES PARA QUE ANALICEN LA CONVENIENCIA DE ESTABLECER UN PROGRAMA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE CIUDADES HEROICAS, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Cultura y Artes se turnó la Comunicación mediante la cual la Diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, Vicepresidenta de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, remite Acuerdo por el que se exhorta a las Legislaturas Locales, para que analicen la conveniencia de establecer un Programa Especial para la Atención de Ciudades Heroicas.

ANTECEDENTE

En Sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura, celebrada el día 8 de febrero de 2017, se dio lectura de la Comunicación mediante la cual la Diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, Vicepresidenta de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, remite a esta Soberanía Acuerdo por el que se exhorta a las Legislaturas locales para que analicen la conveniencia de establecer un Programa Especial para la atención de Ciudades Heroicas, Comunicación que fue turnada a la Comisión de Cultura y Artes para conocimiento y trámite correspondiente.

Del estudio y análisis realizado por las comisiones que dictaminan, se llegó a las siguientes

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado es competente para legislar, reformar, abrogar y derogar las leyes o decretos que se expidieren, con fundamento a lo previsto por el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, son atribuciones de las Comisiones de dictamen; conocer, analizar y dictaminar las iniciativas de ley o decreto y los asuntos que le sean turnados.

La Comisión de Cultura y Artes conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para estudiar, analizar y dictaminar la presente Comunicación.

Según información de la Comisión Nacional de Ciudades Heroicas se tienen registradas 46 ciudades en el país que han recibido este título y se encuentran distribuidas en 20 entidades federativas.

Por lo que respecta a nuestro Estado contamos con dos ciudades Heroicas, Zitácuaro y Tacámbaro.

El 17 de noviembre del año de 1958, por decreto el gobierno del Estado se otorgó a la Villa de San Juan Zitácuaro, el título de «Ciudad de la Independencia»; y diez años después el 20 de abril de 1968, también el gobierno del Estado le dio el título de «Heroica» a la ciudad de Zitácuaro, por

los distinguidos servicios de sus habitantes en favor de la libertad, por lo que la tres veces heroica Zitácuaro, hoy es denominada como «Heroica Zitácuaro, Ciudad de la Independencia».

La Septuagésima Primera Legislatura del Estado de Michoacán de Ocampo, aprobó el decreto legislativo número 323 en el que se estableció que el día 11 de abril del año 2011, se celebraría Sesión Solemne en la ciudad de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, con la finalidad de decretar formalmente a Tacámbaro como «Ciudad Heroica Tacámbaro» o «Heroica Tacámbaro de Codallos», Sesión que se celebró en la explanada Nicolás de Régules de Tacámbaro, Michoacán, a la cual asistieron los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial.

Asimismo en el año 2006, en la tres veces heroica Zitácuaro, Michoacán, se celebró el primer Congreso Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas, acordando crear la Comisión Nacional de Ciudades Heroicas, con el objetivo de elaborar un catálogo de las ciudades que ostentan el título de Heroicas, ganado en las luchas de la independencia, la reforma, las intervenciones extranjeras y la revolución.

Los diputados de la Comisión de Cultura y Artes reconocemos la trascendencia histórica de las Ciudades Heroicas, por lo que consideramos más conveniente que de las experiencias de esas ciudades Heroicas a través de sus ayuntamientos puedan establecer programas o actividades relacionadas con dichas Ciudades y deban convocar a sus cronistas para que formen parte de la Red Nacional de Ciudades Heroicas de México, motivo por el cual los diputados de nuestra Comisión por unanimidad acordamos darnos por enterados de la presente Comunicación y en tal virtud haremos del conocimiento a los Ayuntamientos de estas ciudades la propuesta presentada por la Cámara de Diputados a fin

de que puedan integrarse a la Red Nacional de Ciudades Heroicas de México.

Que por las consideraciones expuestas y con fundamento en el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y en los artículos 62 fracción IV, 64 fracción I, 66, 70, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados de la Comisión de Cultura y Artes, nos permitimos presentar al Pleno de esta Soberanía el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Primero. Los Diputados de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos damos por enterados de la Comunicación mediante la cual la Diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, Vicepresidenta de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, remite Acuerdo por el que se exhorta a la Legislaturas Locales, para que analicen la conveniencia de establecer un Programa Especial para la Atención de Ciudades Heroicas.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para conocimiento y efectos legales procedentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 17 de octubre del año 2017.

Comisión de Cultura y Artes: Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Presidenta*; Dip. Enrique Zepeda Ontiveros, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Manuel López Meléndez
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
INTEGRANTE

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto
PRESIDENCIA

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta
VICEPRESIDENCIA

Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. Yarabí Ávila González
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Rosalía Miranda Arévalo
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx